



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2019-MPB-A

Bagua, 03 de Septiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

VISTO:

El informe Legal N° 230-2019-MPB-OAJ, de fecha 28 de Agosto de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Provinciales y Distritales en su calidad de Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Además, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Asimismo, la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, ha establecido en su artículo 39° segundo párrafo: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de Alcaldía", así como en su artículo 42° establece que "Los decretos de decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal";

En ese sentido, mediante Ordenanza Municipal N° 27-2019 –MPB-CMPB, de fecha 10 de Junio del 2019, mediante la cual se aprueba la Ordenanza Municipal que establece el régimen de extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos, cauces de los ríos y canteras en la jurisdicción del distrito de Bagua;

Es así que, mediante Informe N° 0192-2019-GDSYSP-MPB, de fecha 28 de agosto del 2019, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mediante la cual solicita opinión legal sobre la modificatoria de la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Municipal N° 27-2019-MPB-CMPB, de fecha 10 de junio del 2019, dado que existen a la fecha expedientes de administrados que han iniciado sus respectivos trámites para obtener su resolución de autorización desde el mes de diciembre del 2018, es decir, meses antes de la aprobación de la mencionada Ordenanza;

Por último, mediante Informe Legal N° 230-2019-MPB-OAJ, de fecha 28 de agosto del 2019, mediante la cual la Asesora Legal hace llegar opinión legal favorable respecto la moficatoria de la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Municipal N° 27-2019-MPB-CMPB, de fecha 10 de junio del 2019, mediante Decreto de Alcaldía, a fin de dar viabilidad a los trámites realizados con anterioridad a la aprobación de la citada Ordenanza Municipal;

Estando en los Considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

***¡Comprometidos
CONTIGO!***





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Municipal N° 27-2019-MPB-CMPB, de fecha 10 de junio del 2019, debiendo contener lo siguiente:

- Los procedimientos administrativos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, se regirán por la normativa anterior hasta su conclusión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Imagen institucional la difusión y publicación del presente decreto en el Mural y medios de comunicación que corresponda, así como a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la información y Comunicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE el contenido del presente Decreto en la forma y modo de ley, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Bagua para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SR. WALTER J. ALARCÓN VILLALOBOS
REGIDOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
ENCARGADO DE ALCALDIA

www.munibagua.gob.pe

 muniprovbagua@gmail.com

 Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**